

18 JUL 2012

Resolución No. 004381

Por la cual se aclara la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2011 - 2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL" la Universidad se exige el mejoramiento continuo del talento humano integrado específicamente en el proyecto 10 "Desarrollo Humano en la UNAD", que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución N° 2091 de 07 de noviembre de 2008, se adopta y reglamenta el Sistema de Incentivos y Estímulos para el grupo social conformado por los servidores públicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD.

Que mediante Resolución N° 1877 de julio 07 de 2011, se modifica la resolución 2091 de 07 de noviembre de 2008 y su artículo decimo sexto, estableció los criterios de selección:

Artículo decimo sexto. Criterios de Selección. Para los estímulos educativos se tendrán los siguientes criterios de asignación:



11 8 JUL 2012

Resolución No. 004381

Por la cual se aclara la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

- a) *La solicitud del cuerpo académico y/o personal administrativo que cumplan con los criterios de selección, con una antigüedad no menor a un año de vinculación, podrán beneficiarse del Plan de Estímulos para cursar o terminar programas de pregrado, ofrecidos por la –UNAD o mediante convenio, se concederá hasta el 100% del valor de la matrícula y Estímulos, para cursar o terminar programas de posgrado ofrecidos por la –UNAD o mediante convenio, se concederá hasta el 50% del valor de la matrícula, para lo cual el Comité Nacional estudiara las circunstancias individuales y funcionales de los postulados.*
- b) *La solicitud del cuerpo académico y/o personal administrativo con una antigüedad no inferior a un año de vinculación con la institución, para cursar o finalizar un programa de postgrado en una institución de educación superior legalmente reconocida y diferente a la – UNAD, se podrá conceder de acuerdo con el nivel de formación pregrado o posgradual:*

- a) *Especialización: 30%*
b) *Maestría: 40%*
c) *Doctorado: 50%*
d) *El Comité de Nacional de Estímulos estudiara las circunstancias individuales y funcionales de los postulados que aun no cumplen el año de vinculación con la UNAD.*

Que, mediante Acuerdo No. 004 de marzo 31 de 2009, proferido por el Consejo Superior Universitario, se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que, los artículos 5° y 6° ibídem, definen los descuentos para el Cuerpo Académico y Contratistas así:

ARTÍCULO QUINTO: Descuentos para cuerpo académico. *Los docentes ocasionales y de hora cátedra vinculados mediante Resolución a la Universidad, tendrán un descuento en la matrícula de hasta el 40% en los programas académicos propios de posgrado de la Universidad.*

ARTICULO SEXTO. Descuentos para contratistas. *El personal administrativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios a la Universidad, tendrá un descuento en la matrícula de hasta el 30% en los programas académicos propios de posgrado de la Universidad.*

Que, dentro de las finalidades del Sistema de Incentivos y Estímulos está la de proporcionar prácticas y herramientas de gestión a la Institución, para que construya una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los servidores públicos.

Que, el Sistema Nacional de Talento Humano verificó la vinculación de los servidores y contratistas postulados en el Sistema de Incentivos y Estímulos,

Que se verificó la calificación final obtenida en la Rendición de Cuentas, de conformidad con la información suministrada por la Oficina de Calidad y Mejoramiento.

Que mediante Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 “por la cual se otorgan estímulos

18 JUL 2012

Resolución No. 004381

Por la cual se aclara la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

señora **GRACIELA LEON QUILCAT**, correspondiente al 100% del valor de la matrícula para cursar el programa Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para el primer periodo académico de 2012.

Que mediante radicado 675 de fecha 28 de junio de 2012, la señora GRACIELA LEON QUILCAT solicitó que el estímulo otorgado mediante Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 “por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula” se otorgó estímulo educativo a la señora **GRACIELA LEON QUILCAT**, correspondiente al 100% del valor de la matrícula para cursar el programa Ingeniería de Sistemas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para el primer periodo académico de 2012, sea aplazado para el segundo periodo académico de 2012 a razón de que le fue imposible matricularse para el primer periodo de 2012.

Que, se hace necesario aclarar la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 “por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula” en el sentido de modificar el periodo académico del estímulo educativo otorgado a la señora **GRACIELA LEON QUILCAT** de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	DEPENDENCIA	TIEMPO DE VINCULACION	PROGRAMA	NIVEL	INSTITUCION	VALOR DE LA MATRICULA	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGUN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	RENDICION DE CUENTAS	OBSERVACIONES
1	Graciela Leon Quilcat	293595	funcionario de planta tecnico administrativo	JCM	4 años 11 meses	Ing. Sistemas	Grado	UNAD	2012-II	100%	X		94.1%	Resolución 1877 del 07 de julio de 2011 "por medio de la cual se modifica la resolución 2091 del 07 de noviembre de 2008" Artículo primero (modifica artículo decimo sexto Resolución 2091) numeral A) La solicitud del cuerpo académico y/o personal administrativo que cumple con los criterios de selección con una antigüedad no menor a un año de vinculación, podrán beneficiarse del Plan de Estímulos para cursar o terminar programas de pregrado ofrecidos por la UNAD o mediante convenio, se concederá hasta el 100% del valor de la matrícula (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 “por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”, en su artículo primero, en el sentido de modificar el periodo académico del estímulo educativo otorgado a la señora **GRACIELA LEON QUILCAT** de la siguiente manera:

Resolución No. 004381

Por la cual se aclara la Resolución N° 3338 del 22 de junio de 2012 por la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

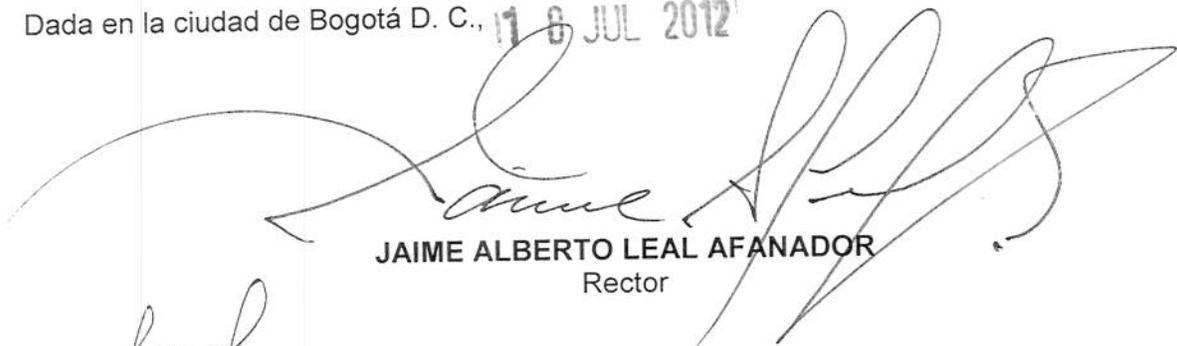
NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	DEPENDENCIA	TIEMPO DE VINCULACION	PROGRAMA	NIVEL	INSTITUCION	VALOR DE LA MATRICULA	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGUN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	RENDICION DE CUENTAS	OBSERVACIONES
1 Graciela Leon Quilcat	293595	funcionario de planta(tecnico administrativo	JCM	4 años 11 meses	Ing. Sistemas	Grado	UNAD		2012-II	100%	X		94.1%	Resolución 1877 del 07 de julio de 2011 "por medio de la cual se modifica la resolución 2091 del 07 de noviembre de 2008" Artículo primero (modifica artículo décimo sexto Resolución 2091) numeral A) La solicitud del cuerpo académico y/o personal administrativo que cumpla con los criterios de selección con una antigüedad no menor a un año de vinculación, podrán beneficiarse del Plan de Estímulos para cursar o terminar programas de pregrado ofrecidos por la UNAD o mediante convenio, se concederá hasta el 100% del valor de la matrícula (...)"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, legalizar y/o liquidar la matrícula de los beneficiarios de estímulos educativos y descuentos otorgados, para adelantar el programa académico solicitado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 11 de JUL 2012



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

Vo.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero

Proyectó: Angelly Alvarez